



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 135 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de julio del 2018

Visto; la Nota Informativa N° 439-2018-OP-HVLH/MINSA, suscrita por la Jefa de la Oficina de Personal-Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece: cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del artículo 136° de la normativa antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", solicita la designación de una fedataria para dicha unidad orgánica, proponiendo a la TAP María Elizabeth Sánchez Morocho, personal nombrado bajo del régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la cual cumple con los requisitos para ser fedatario señalados en el numeral 6.1.1. de la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH denominada "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera", aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH;

Que, en atención a los considerandos expuestos, a efectos de mantener la marcha administrativa del Hospital "Víctor Larco Herrera" y, no perjudicar los derechos e intereses de los administrados, resulta necesario designar un fedatario en la Oficina de Personal – Oficina Ejecutiva de Administración

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH denominada "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH y las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedataria a la TAP María Elizabeth Sánchez Morocho, en la Oficina de Personal-Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, en adición a sus funciones administrativas, por un período de dos (2) años.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Administración adopte las acciones administrativas correspondientes para dotar a la servidora designada como fedataria en el artículo precedente, los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- La fedataria designada en el Artículo N° 1 de la presente resolución directoral, cumplirá su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 136° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH denominada "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCII/MYRV/HOCL

Distribución:

- ☐ Oficina Ejecutiva de Administración
- ☐ Oficina de Asesoría Jurídica
- ☐ Oficina de Personal
- ☐ Interesado
- ☐ Archivo